Epoca 2.ª—Año XXII | Soria 2 de Agosto de 1924 | Núm. 1035

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........ 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30. mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

POSTRIMERIAS

Para el compañero D. Casiano Cubillos

La prensa ha hecho pública la jubilación del veterano compañero señor Cubillos Dice que se le ha jubilado por edad, pero yo añado que le han jubilado los crueles desengaños profesionales. Cuenta el amigo Casiano sesenta y tres años de edad, de ellos, más de cuarenta en la enseñanza, quedándole todavía reservas para machacar en la ímproba tarea de la escuela.

Pero no hizo oposiciones, no por carencia de recursos intelectuales, que seguramente, en su caso, hubiera alcanzado de los primeros números, si no por modestia y abrigando la esperanza de que, al fin o al cabo, los méritos contraidos, con la antigüedad, tendrían su recompensa.

¡Amargo desengaño! Por ser del segundo escalafón, de ese denigrante catálogo, vergonzósamente ha visto adelantarsen millares y millares de jóvenes compañeros a ocupar las mejor retribuidas categorías del llamado de plenitud, quedando él siempre en su atrasada categoría de entrada.

Con lo expuesto; él que es un hombre sentimental, de conciencia, de riguroso cumplimiento de sus deberes, contrajo una enfermedad moral, deprimente, que ha simpatizado con la parte física, es decir, enfermó espiritual y corporalmente. Ante la imposibilidad de ejercer su cargo, con la asiduidad y el anhelo que el lo practicó, siempre y por siempre, antes de que por su frente pasara el rubor del deber incumplido, se decidió por su jubilación.

Carísimo compañero, uno de los muchos héroes anónimos; lágrimas ha derramado al leer tu retiro; y ello me invita a dedicarte estas líneas que llevan envuelta la consideración que mereces, que yo generosamente te ofrezco, deseando que en esa última etapa de tu vida recobres las saludes perdidas saboreando tranquilamente, con deleite, al amor de tus seres queridos, el singular recuerdo de que cumpliste tu deber a satisfacción de todos. De tu acción profesional, sin tregua ni descanso fué una estela brillante, clarísima, que por doquier andaras desterró la ignorancia, sembró a granel la semilla del bien e irradió en la sociedad los gérmenes de concordia, de paz, de caridad.

Si amigo Cubillos, yo acaricio la esperanza de que recobrarás la salud perdida en la tranquilidad que te ofrece tu retiro; más aún cuento con tu amena charla benéfica, sobrepujada que de luces pedagógicas posees, mezcladas con la inspiración de los más saludables y desinteresados consejos.

Finalmente; puedes contar con la suprema esperanza de que si en lo humano fuiste olvidado, y no correspondieron a lo que como tan benemérito maestro merecias, la Providencia te reservará un puesto adecuado.

AFRINA

Sección oficial.

3. Julio.—O.—Expediente de supresión de escuelas.—Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Allariz en solicitud de que se declaren de carácter municipal las dos Escuelas nacionales de aquella villa para incorporarlas al Colegio Salesiano, fundando la petición en no reunir condiciones los locales en que se hallan instaladas:

Teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 101 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 le corresponde a Allariz dos Escuelas de niños que son las

que actualmente tiene, siendo obligación del Ayuntamiento facilitar locales adecuados para instalarlas.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Ayuntamiento de Allariz, y que por dicha Corporación se proporcionen locales en condiciones para el buen funcionamiento de las dos Escuelas de niños.—(B. O. 22 julio).

* * *

18 Julio.—R. O.—Rehabilitación de nombramiento.—En el expediente incoado por don Teodoro Carrillo, maestro nombrado para la Escuela de Villamanta (Madrid), en solicitud de rehabilitación, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente de don Teodoro Carrillo Carrasco, Maestro electo de la Escuela de Villamanta (Madrid), solicitando rehabilitación:

Resultando que fué nombrado en 17 de marzo último para la referida Escuela, de la que no pudo posesionarse por hallarse enfermo:

Resultando que se ha justificado debidamente la imposibilidad de tomar posesión:

Resultando que el Negociado y Sección correspondientes del Departamento del ramo, teniendo en cuenta que la rehabilitación del nombramiento se ha pedido dentro de los treinta días siguientes al último del plazo de posesión, entienden procede la rehabilitación solicitada, previo informe de este Consejo.

Esta Comisión, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio, tiene el honor de proponer la rehabilitación que solicita D. Teodoro Carrillo Carrasco.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el presente dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. («Gaceta» 22 julio.)

* * *

18 Julio.—Aprobación de las oposiciones de Madrid.—Visto el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, verificadas ante el Tribunal de Madrid y convocadas por Real orden de 3 de julio de 1923.

Resultando que en el mismo no aparece protesta alguna presentada en tiempo y forma:

Considerando que tanto por el Tribunal como por los opositores, han sido cumplidas las prevenciones pertinentes del capítulo 5.° del vigente Estatuto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que se aprueben dichas oposiciones y se proceda seguidamente a la formación de la lista definitiva que ordena el artículo 60 de dicho Estatuto. («Gaceta» 22 de julio.)

* * *

18 de julio de 1924. (*Gaceta* del 22.)—Real orden disponiendo que antes del 31 de agosto adquieran la «Cartilla Gimnástica Infantil», con cargo al respectivo presupuesto, los maestros, inspectores y profesores de la Escuela Normal:

«Para cumplimiento, por este Ministerio, de lo prevenido en el Real decreto de 18 de junio último, *Gaceta* del 19, declarando reglamentaria la «Cartilla Gimnástica Infantil» en las Escuelas Nacionales y Normales, y de conformidad con la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 del actual, *Gaceta* del 17,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.° Que durante los días que queden del

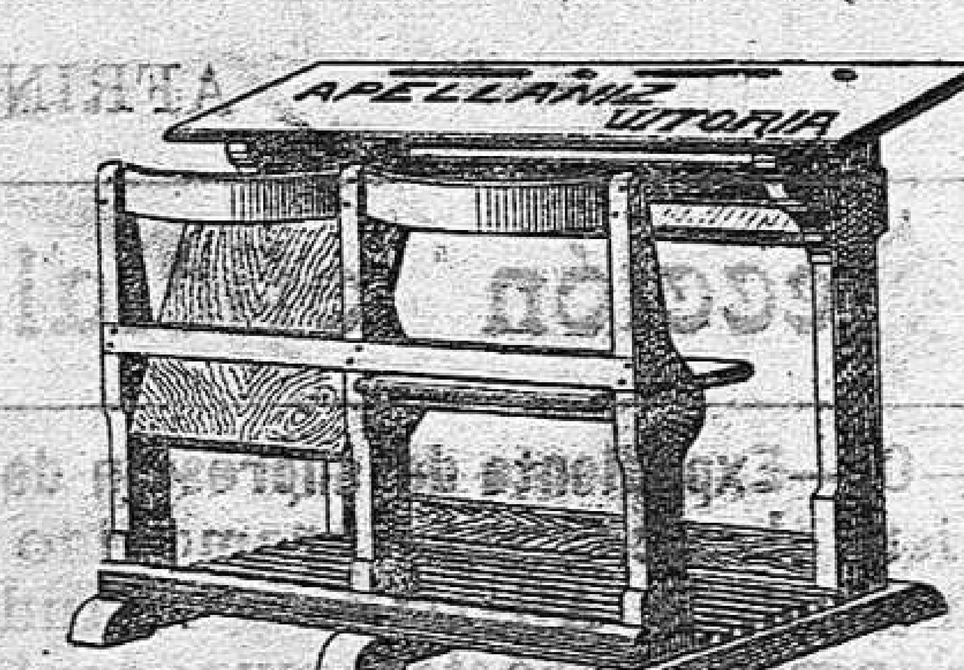

Mesa-banco bipersonal de 2 asiento gira orios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO.

presente mes y todo el de agosto, cada uno de los maestros y maestras de las Escuelas Nacionales se provea de un ejemplar de dicha Cartilla, a fin de que la posean y conozcan antes del comienzo de las tareas escolares del mes de septiembre.

2.° Que a este fin, los inspectores, cuidarán de que cada maestro o maestra solicite del delegado gubernativo respectivo el oportuno ejemplar, cuyo precio se abonará con cargo al primer Presupuesto que se forme para este ejercicio económico de cada Escuela o Sección de graduada, sin cuya inclusión no podrá ser aprobado por el inspector respectivo de dicho presupuesto escolar.

3.° Los inspectores en sus visitas cuidarán, bajo su responsabilidad, de que en cada Escuela o Sección de graduad exista dicho ejemplar y de que cuando esté deteriorado vuelva a ser adquirido otro, con cargo al material incluyéndose su importe en el primer presupuesto que se forme.

4.° Igualmente cada inspector deberá proveerse de un ejemplar de dicha Cartilla con cargo a los fondos de material que cada uno tiene asignado.

5.° Cada Escuela Normal de Maestros y de Maestras deberá asimismo proveerse, con cargo a su asignación de material, de cuatro ejemplares de la referida Cartilla, una para el profesor de Pedagogía, que hoy tiene a su cargo la Educación física, y otros tres con destino a la Biblioteca de la Escuela.

6.° Los inspectores de Primera enseñanza, antes de 1.° de septiembre próximo, y los directores y directoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, antes del 15 de dicho mes, darán cuenta a este Ministerio, bajo su responsabilidad, de haberse dado cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones anteriores.—El subsecretario encargado del Ministerio, *Leaniz*.—Señores directores y directoras de las Escuelas Normales y a los inspectores de Primera enseñanza.»

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

Por la Sección administrativa de primera enseñanza han sido estendidos los títulos administrativos correspondientes y remitidos a los Alcaldes respectivos de las Maestras nombradas por el 6.° turno para escuelas de esta provincia para su entrega con las credenciales a las interesadas, a fin de que puedan tomar posesión en el plazo reglamentario: son las siguientes:

Doña Florentina Mallén, para la escuela de Losana.

Doña María Paz Galdea, para la de Cañicera.

Doña Angela Martinez Lozano para la de Balluncar.

Doña Sabina Enriquez Cebado para la de Calderuela.

Doña Tomasa Marquez Blas para la de Lodares del Monte.

Doña Juliana García las Heras para Carrascosa de Arriba.

Doña Trinidad Matute López para Torrearévalo.

Doña Lucía Hernandez Angulo para Fuentebella.

Doña María del Carmen Enrique para Valdanzo.

Doña Rogelia del A y Gil para Salduero.

Doña Benita Cabrerizo Pérez para Vilviestre de los Navos.

Doña Dolores Alvaro y Ros para Recuerda.

Estas maestras pueden tomar posesión de sus cargos desde 29 de Julio pasado.

—El lunes próximo quedará abierto el pago de jubilados, viudas y huerfanos del Magisterio de esta provincia en la Habilitación de pasivos de esta provincia correspondiente al mes de Julio.

—Ha sido clasificado el Maestro jubilado de Aldea de San Esteban Don Mariano Sacristán de Mayo con el haber anual de mil quinientas pesetas.

—Se ha ordenado el nombramiento de Médicos para el reconocimiento de la Maestra sustituida de Vellosillo, D.ª Prudencia

Santorun, que ha solicitado volver al servicio activo de la enseñanza.

—Se ha dado traslado de la Real orden de su jubilación al maestro de Torralba del Burgo D. Casiano Cubillos, para que formalice el expediente de clasificación.

—Ha solicitado su jubilación por edad reglamentaria D. Mateo González, maestro de Ventosa de San Pedro.

En breve publicará la Inspección una circular para que se blanqueen las Escuelas y casas de los maestros durante las vacaciones.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	Maestras de
2.000—151'33	2.000—151'99
2.500—187'95	2.500—189'16
3.000—224'50	3.000—225'55
3.500—261'91	3.500—261'91
4.000—297'93	4.000—299'33

Se advierte una ves más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días despues de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

CORRESPONDENCIA

A S A Roa; B A Valdenegrillos M C A Llosa de Ranes; H P Sotalbo; B G Rioseco; R L Requena; R G Jaén F E Ibiza; E M Vizmanos; S G Villahermosa; G M Cabrejas del Pinar. E E Pingreig, J M Brias; L G Valdecomenas; M B Fue os; P S Segovia; R A Mora de Rubielos; T de la P San Cebrian; M E A Montenegro; F G Torreandaluz; E G Guadalajara; V V Boquiñeni; M R La Muela; V B Zaragoza; J R Madrid; M F Madriguera; I de la P Cáceres; M O Fuentes; E C Fuentes de Magaña; J M R Puente del Arzobispo.—Se les escribe.

H S Torreblacos; A T Serón; M S Alardero; M B Rioseco; R D Valencia, M del C Tudela; A G Madrid; A C Archena; J M A Teruel; B C Zaragoza; P G Pinilla de los Moros; L P Palance; L J Jarque de la Val; M P G Torrejoncillo del Rey; P R Villaseca; P G Cigudosa; J M C Valencia; E D Almería; C A Lerma; V S La Cuba; J A Segovia: R M Romanillos; M P G Montenegro; E F Madrid; C V O Villacañas.—Se les escribe.

J A Osma.—se le envian a 1.º al Burgo.

J M Berzosa; D Ch Matanza; I P Huérteles; I de la P Navabellida; D G Tordesalas; R R Huérteles; V R Martisley; T C Buitrago V P Zayuelas; M F Valdeprado; S O Portelarbol; E L Osma; J R Borobia; J M A Valdeavellano; V de F Azcamellas; M H Matute; I B Taniñe; T L Muro; G F y J A T San Leonardo; F G Quintana de Gormaz.—Presentadas cuentsa.

L S Valdecolmenas.—Recibidos

J D Ocenilla; J A Las Cuevas; J B y G M de Santa María de Huerta.—Presentadas cuentas.

A del R Garray; A del Rio; Villarraso —Presentadas cuentas.

Preparaos con tiempo para las

Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO

adquiriendo enseguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ello

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogía	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 pts.	10 ptas.	15 pcs.	30 ptas.
" RESUMEN	3 "	2 "	3 "	6 "

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

4-25

Imprenta Sucesor de F. Jodra. —Soria.